PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares

4.00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 Número suelto, dentro del año... 1,50 " de años anteriores 3.00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos aebe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

BOLFTIN OFICIAI

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

. Págs. Págs. Anuncios de Subastas 125 Junta vecinal de Zurita Administración de Justicia Providencias judiciales Administración Municipal Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Ruesga, San Miguel de Aguayo, Bareyo y Arnuero 126 primera categoría 121

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

"Boletín Oficial del Estado"

Administración Central

Convocando concurso para la provisión en

propiedad de las plazas vacantes de Se-

cretarios de Administración Local de

Ministerio de la Gobernación

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás formas aplicables,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente: Primero. A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Se consideran inhabilitados, a este efecto, los designados por nombramiento definitivo, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo de 1951, conforme se indicaba en la convocatoria correspondiente.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presenatción de los siguientes documentos: Una instancia, ajustada al modelo número 1, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración conforme al modelo número 2, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16,50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten. Los Secretarios que no se hallen desempeñando actualmente plazas en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autori-

MOD

1,50 ptas.

nóvil de

zada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni

derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Se estimarán como preferentes, por el Tribunal calificador, los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial de Estado", o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias, concederse por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo,

teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fué nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeña.

Adicional primera. Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, podrán solicitar las vacantes que se anuncian, ajustándose a lo dispuesto en la convocatoria, a fin de que puedan ser nombrados a resultas de la provisión de plazas entre los Secretarios que ya pertenecen al Cuerpo. Su solicitud se entenderá cursada con carácter preventivo, condicionado, en todo caso, a su aprobación y al número definitivo que obtengan en su promoción.

Adicional segunda. Si a la publicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hubieran producido otras vacantes, o existiere alguna comprendida en los preceptos del referido Reglamento o de sus disposiciones transitorias o adicionales, esta Dirección General podrá incluirlas en la presente convocatoria, concediendo un nuevo plazo para solicitarlas o convocar otro concurso.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos, en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los alcaldes de la publicación de esta Orden, en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de enero de 1952.-El Director general, José García Hernández.

DE ADMINISTRACION	de	nosamente expone:	de Secretarios de Ad-	pría, v deseando tomar
	0	7	1	2

TOR GENERAL

ILMO. SR. DIREC

con lo que Una declaración

propiedad

parte en el concurso convocado

corriente año para

acompaña:

acuerdo

de

ministración Local

pertenece al

One

domicilio en

con

Don

solicitadas plazas como declaración inserto en el "Boletín copias Tantas

Por no desempeñar plaza en propiedad certificados de anteced te último por el alcald (Modelo núm. 3.) Asimismo,

condiciones exigidas para optar a las de la declaración que Y, creyendo reunir las constan en el expediente dorso, que acreditan

los trámites reglamentarios plazas que relaciona, por vacantes anunciadas, e SUPLICA se digne

Provincia Provincia de de de Ayuntamiento Ayuntamiento Ayuntamiento 2.a

Gracia que no du Dios muchos años.

guarde

firma del interesado.)

ADMINISTRACION DIRECTOR GENERAL

M.E.C.D: 2015

MODELO NUM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente 16,50 por 21 centímetros. Forma, apaisada.

(ANVERSO)

(Primer apellido) (Segundo apellido) (Nombre)	TARIOS DE . CATEGORIA	PRIME DE AD	RE- RA MI-	de Ac	CATEGORIA 1.*	Local
Naturaleza	o en el Cuerpo (1) profesionales, oposi-	VI.	ministración caciones, tra Situación ac plaza que de	Local (vot bajos extra tual (expe sempeña y	os de gracias, aordinarios. et ectación de d carácter de p	publica- c.) lestino o ropiedad
posee		VII.	Méritos de c	alidad		
Obcorvaciones para llens	r la presente declaraci	ión: (1)	cación (Fecha	y firma del i	nteresado.)	expre-
	(REVEI	RSO)				
RELACION DE	[1] [1] [2] [3] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [5] [5] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6] [6					A SECURE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE
	(Segundo apellido) (Nombre) Fecha de nacimiento Naturaleza (Provincia de Fecha y forma de ingres Títulos académicos y ciones ganadas, estudios posee Servicios prestados (2) Observaciones para llena a fecha y número obten	(Segundo apellido) (Nombre) Fecha de nacimiento Naturaleza (Provincia de	TARIOS DE PRIME (Segundo apellido) (Nombre) Fecha de nacimiento (Provincia de (Provincia de (Provincia de oracimiento oraciones ganadas, estudios y conocimientos que posee VII. Servicios prestados (2) Observaciones para llenar la presente declaración: (1) la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos e	TARIOS DE PRIMERA (Segundo apellido) (Nombre) Fecha de nacimiento (Nombre) Fecha de nacimiento (Provincia de	TARIOS DE PRIMERA CATEGORIA DE ADMI- NISTRACION LOCAL Núm. de Fecha de nacimiento V. Méritos profesionales o ministración Local (vol (Provincia de	TARIOS DE PRIMERA CATEGORIA DE ADMI- (Nombre) NISTRACION LOCAL (Nombre) Fecha de nacimiento Naturaleza (Provincia de

MODELO

tamaño blanco, Papel cterísticas:

Secretarios Administración de Nacional

de

(Provincia

del Escalafon:

CATEGORIA

DE CATEGORIA SECRETARIOS NISTRACION LOCAL DE PRIMERA CONCURSO PARA EL DECLARACION

enero de 1952)

de

(Orden de

nacimiento

ganadas

Servicios pres Méritos profe (votos de gracias,

esionales

con

plaza destino de (expectación publicaciones,

calidad

de Méritos de Fecha y res

Pesetas Provincia de Albacete: Tobarra 15.000 Provincia de Alicante: 15.000 Crevillente 15.000 Monóvar 15.000 Pego 15.000 Torrevieja 15.000 Villajoyosa Provincia de Almería: 15.000 Albox 15.000 Cuevas de Almanzora ... 15.000 Dalias 15.000 Nijar 15.000 Vélez Rubio Provincia de Badajoz: Azuaga 16.260 Barcarrota 16.000 15.000 Cabeza del Buey 15.000 Campanario 18.000 Castuera Fuente del Maestre 15.000 15.000 Guareña Oliva de la Frontera 18.000 Zalamea de la Serena ... 19.000 Provincia de Baleares: 17.777 Felanitx Lluchmayor 15.000 Provincia de Cádiz:

Pesetas Barrios, Los 15.000 17.250 Conil Jimena de la Frontera ... 15.000 15.000 Olvera Vejer de la Frontera 19.200 Tarifa 17.500Provincia de Ciudad Real: 15.000 Herencia 16.000 Malagón Santa Cruz de Mudela 15.000 15.000 Solana, La Villarrubia de los Ojos... 15.916 Provincia de Córdoba: Baena 18.000 Belalcázar 15.000 Bélmez 15.000 Fuente-Obejuna 15.000 Iznajar 18.000 Montilla 22.800 Peñarroya-Pueblonuevo... 20.625 Pozoblanco 18.875 Provincia de La Coruña: Cambre 15.000 Carnota 15.000 Mellid 15.000 Negreira 15.000 Ordenes 15.0.00 Pino, El 15.000 Puebla del Caramiñal ... 15.000 Alcalá de los Gazules ... 15.000 | Puenteceso 15.000 Villanueva del Arzobispo.

Pesetas Puerto del Son 17.250 15.000 Rianjo Provincia de Granada: Albuñol 15.000 Caniles 15.000 Huéscar 15.000 Illora 15.000 Motril 22.700 Montefrío 15.000 Pinos Puente 15.000 Zújar 15.000 Provincia de Guadalajara: Ayuntamiento de la capital 16.500 Provincia de Huelva: 15.000 Aracena 15.000 Bollullos del Condado ... 15.000 Calañas 15.000 Minas de Ríotinto 18.150 Nerva 15.000 Valverde del Camino ... Provincia de Jaén: 22.150 Carolina, La 15.000 Castillo de Locubín 19.250 Porcuna 19.500 Quesada 15.000 Santiago de la Espada ...

Santisteban del Puerto...

Torre del Campo

20.000

15.000

17.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Provincia de Lérida: Ayuntamiento de la capital	24.000	Provincia de Orense: Allariz	15.000	Provincia de Santa Cruz de Tenerife:	
Provincia de Logroño: Alfaro		Cartelle Nogueira de Ramuín Verín	15.000 15.000 17.000	Cabildo Insular de la Go- mera	24.700
Provincia de Lugo: Carballedo	15.000	Provincia de Oviedo: Allande	15.000	Cabildo Insular de Hierro Icod	
Corgo	$15.000 \\ 16.500$	Colunga Cudillero Llanera	15.000 15.000	ma	24.000
Incio	15.000 15.000	Miranda Ribadesella Provincia de Palencia:	.15.000	Cruz de la Palma Provincia de Sevilla:	24.750
Pantón	15.000 15.000	Barruelo de Santullán Provincia de Las Palmas:		Fuentes de Andalucía Mairena del Alcor Montellano	15.000 15.000
Provincia de Madrid: Avuntamiento de la capital		Galdar	$20.000 \\ 16.500$	Morón de la Frontera Los Palacios y Villafranca Paradas	20.000 15.000
Provincia de Málaga: Alburín el Grande		Vega de San Mateo Provincia de Pontevedra:		Viso del Alcor Provincia de Toledo:	15.000
Archidona	15.000	Caldas de Reyes	15.000	Diputación Provincial Talavera de la Reina	
Provincia de Murcia:	The second second second second	Covelo	15.000	Provincia de Valencia:	10.000
Alhama	15.000 15.000 15.000	Forcarey Lalín Moaña Mondáriz Podordolo	16.500 15.000 15.000	Alcira Algemesí Burjasot Carcagente Gandía	19.000 15.000 18.000
Cehegin	15.000 15.000	Redondela	15.000 15.000	Provincia de Vizcaya: Diputación Provincial	20.000
Torre-Pacheco	15.000 15.000	Tomiño	15.000	Plazas de Soberanía: Ayuntamiento de Ceuta	29.000

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de enero de 1952.)

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE ZURITA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las diez de la mañana, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Piélagos, subasta pública para la enajenación entre vecinos de este pueblo de Zurita, de 49 hectáreas de terreno de los montes de propios de esta Junta vecinal, distribuídas en treinta y seis lotes.

La descripción de los lotes, pliego de condiciones, modelo de proposición, depósitos provisionales a constituir y expediente general de enajenación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la del Ayuntamiento de Piélagos, todos los días laborables y a horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos, hasta las diecisiete horas del día anterior a la celebración de la subasta, e irán reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber constituído el depósito provisional.

Zurita de Piélagos, 9 de febrero de 1952.—El presidente de la Junta, Epifanio Solórzano.

Derechos de inserción: 145 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Antonio Crespo Ruiz, de 42 años de edad, estado casado, de profesión ferroviario, hijo de Adrián y de Mercedes, natural de Casar de Periedo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario núm. 103 de 1952, por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en C. Sotelo. 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Aquilino Pérez Jiménez, gitano, cuyas demás circunstancias y ac-

eleganor and the street of the

tual paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado en el sumario 29 de 1950, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Amurrio, 12 de diciembre de 1951.-El juez de instrucción (ile-gible).—El secretario (ilegible).

162

El Juzgado de instrucción de Saldaña (Palencia), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés Muñoz Andrés, en sumario número 47 de 1941, sobre robo, por haber extinguido la pena.

Dado en Saldaña a 29 de enero de 1952.—El juez (ilegible). 163

El señor don José Cora Rodríguez, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido, en providencia de este día, dictada en sumario seguido en este Juzgado con el número 98 de 1949, sobre estafa, contra Mauricio Callejo Mantecón, acordó por medio del presente ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en referido sumario a doña Fernanda Rábago González, viuda de Máximo González Mantecón, residente en la ciudad de Córdoba (Argentina), con domicilio en la calle José Ingenieros, 335, Villa María, y a sus hijos Julio Rafael, Eloísa y Mirián.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de enero de 1952.—El juez de instrucción, José Cora Rodríguez.—El secretario judicial, José G. Menéndez. 164

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 90 de 1951 por robo, contra Adolfo Castelado y otros, ha acordado se cite a José Martín Verdeja, vecino que fué de Ojedo, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en termino de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle

las acciones del procedimiento en dicho sumario.

Y con el fin de que se publique la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Cervera de Pisuerga a 4 de febrero de 1952. El secretario judicial (ilegible).

166

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

REEMPLAZO DE 1952

En el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de este Excmo. Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, figuran incluídos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las nueve de la mañana del domingo, día diecisiete del actual, en el Palacio municipal, los pertenecientes a la Sección 1.º de Recluta; en el Grupo Escolar "Menéndez Pelayo", sito en la calle de Santa Lucía, los de la 2.ª Sección; en el Grupo "Ramón Pelayo", de la calle de Calzadas Altas, los incluidos en la Sección 3.ª, y, en el local Escuela de niñas de la Albericia, los pertenecientes a la 4." Sección, siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndose que, los que dejaran de hacerlo, sin previa justificación, serán dectarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN Sección primera de Recluta:

Alonso Vallecillo, Ciro; hijo de Ulpiano y Amor-

Allegue González, Juan Antonio; de Narciso y Antonia

Angulo Gómez, Rufino; de César y Gloria.

Barros Castro, Angel; de Ildefonso y Balbina.

Carrera Cabezón, Roberto; de Hilario y Angeles.

Castillo Aja, Victor Eduardo; de Eduardo y Dominica.

Diego Gómez, Natalio; de Natalio, y Argentina.

Escudero Escudero, Juan Angel; de Antonio y Juliana.

Eguiluz San José, Lorenzo; de Lorenzo y Emilia.

Gutiérrez Respaldiza, José Luis; de Angel y Luisa

González Gómez, Alfredo; de Alfredo y Landoalda.

Giménez Pérez, Juan; de Juan y Julia.

García Pérez, Marcelino; de desconocidos.,

Ibarra Gutiérrez, Juan Manuel; de Juan y Luisa.

Leiza Qu'ntana, José; de José y Mercedes.

López Ruiz, Francisco; de desconocidos.

López Rodríguez, Ramón; de desconocidos.

Longarela Espada, Joaquín; de Ricardo.

Martínez Cillero, Angel; de José y Aurora.

Marcial Bezanilla, Victoriano; de Luis y Socorro.

Núñez Omaña, Angel Fernando; de Pablo y Benita.

Pascual Herreras, Eugenio; de Juan y Julia.

Pellón Carreira, Enrique; de Pedro y Elvira.

Quevedo Saurina, Agustín; de Antonio y Rosa.

Ruiz de Navamuel Sánchez, José; de José y Heliodora.

Somarriba Gutiérrez, José; de Epifanio y Angeles.

Vielva Noriega, José Luis; de Eloy y Escolástica.

Vega García, Juan Antonio; de Juan y Lucinda.

Sección segunda de Recluta:

Ansótegui González, Elías; de Elías y Encarnación.

Arauna Gutiérrez, Amor; de Manuel y María.

Bar Muñoz, Juan; de Juan y Elena. Calvo Palacio, Bernardo; de Máximo y Josefina.

Cantolla Lasarte, Martin; de Martin.

Díez San Román, Eusebio, de Eusebio y Encarnación.

Fuente Valle, Pedro de la; de Pedro y Benedicta.

García Ruiz, Antonio; de Luis y Antonia.

García González, José Luis; de desconocidos.

Gatón Vián, Marcelino; de Germán y Florentina.

González Casado, Luis; de Jesús y Concepción.

Hevia del Valle, Ramón; de Fernando y Rosa.

Lastra Ganzo, José María; de Santiago y María.

Lavin Gómez, Ramón; de Ramón

Carmen.

Lavín Orizaola, Santos; de Angel

y Julia. Maza San Miguel. David; de David y María.

Marin López, Antonio; de Angel y

Amparo. Piñal Arnáiz, Manuel; de Julián y

María Asunción.

Santa María Regules, Paulino; de Cesáreo y Rosa.

Solar Romero, Sirio del; de Sirio. Urrea Fragua, Salvador; de Salvador y Angela.

Sección tercera de Recluta:

Agundez Laso, José Luis; hijo de Julián y Clotilde.

Allende García, Restituto; de Pau-

lina. Arias González, José Benito; de Jo-

sefa. Castillo Santos, José Luis; de Ru-

fino y Asunción. Colina Quirce, Antonio; de José y

Rosa. Estalayo Estalayo, José Luis; de

Gregorio y Basilisa.

Fernández Villalante, José; de José. Fernández Díez, Bonifacio; de Petra.

Fernández Sevilla, José; de Luis y Consuelo.

Fuentes Alvarez, José; de José y Consuelo.

García Ruiz, José Antonio; de des-

conocidos. García Conde, Manuel; de Agus-

tín y Trinidad. García Rozas, José; de Concepción.

Gómez Trueba, Ramón; de Manuel y Ramona.

González Solana, Manuel; de Manuel y Rosario.

Gómez Méndez, Isidro; de Santiago y Antonia.

Grulzmann Ugarte, Walter; de Walter y Angela.

Herrera Martínez, Amalio; de María.

Herreros Montes, Antonio; de Antonio y Anastasia.

Kirby Peña, José Antonio; de Ha-

rold-Laurence y Josefa. Moreno Gutiérrez, Antonio; de

Angeles. Martinez Gandarillas, Pedro; de

Ba'tasar y Joaquina.

Martinez Aparicio, Roberto; de Pablo y Carmen. Pastor Navarro, Dionisio; de San-

tiago y Matilde.

Prado Fernández, Luis; de Luis y

Modesta. E SHEDDING MESSELLER

Pérez Rodríguez, Vicente; de desconocidos.

Pérez Jiménez, Antonio, de Manuel y Manuela.

Piró Campo, Bernardo; de Carmen. Prieto San Emeterio, Germán; de Cándida.

Ruiz Martín, José Luis; de desconocidos.,

Ruiz Carrera, Julio; de Arturo y Concepción.

Sáinz Perales, José; de Celestino y María.

Suárez Fernández, Julio; de Antonio y Emilia.

Solana Lavín, José; de Darío y Rosario.

Solar Calleja, José Ramón; de Ramón y Josefa.

Santos Revilla, Manuel; de Manuel y María.

Siabra Gil, José Luis; de Joaquin y Josefina.

Toca Echevarrieta, Ramón; Juan Manuel y Manuela.

Varga Díaz, José Manuel; de Manuel y Maria.

Vázquez Bastida, Modesto; de María.

· Zaratain Carredano, Benito; de Benito y Vicenta.

Sección cuarta de Recluta:

Aja Cubría, José Ismael; hijo de Miguel.

Campo Leiva, José Félix; de Félix y Antonia.

Gana Puente, Jesús; de Eustaquio y Soledad.

García González, Daniel; de Bernardo y Teresa.

García Ruiz, Emilio; de Emilio y Manuela.

Gómez Rasines, José; de Luis y María.

Gutiérrez Ruiz, Angel; de Victorino y Encarnación.

Laredo González, Pedro; de Casimiro y Ester.

Ruiz García, Francisco; de Francisco y Araceli.

Vallina Ruiz, Ramón; de Ramón y Dolores.

Zabala Torres, Antonio; de Antonio y Eusebia.

Santander, 9 de febrero de 1952.— El alcalde, Manuel G.-Mesones y Diaz.

ESCUSA

En los preliminares del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952 figuran comprendidos como

naturales del mismo los mozos Ricardo de la Gala Torres, hijo de Florencio y María, nacido el día 12 de enero de 1931, y Carlos Sáiz Redondo, hijo de Sixto y María Rosario, nacido el día 9 de marzo de 1931; y hallándose actualmente en ignorado paradero, se les cita a dichos mozos en esta sala consistorial los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, a las diez horas, fechas en que tendrán lugar el acto del cierre definitivo del alistamiento y de la declaración y clasificación de soldados, con el fin de ser tallados y reconocidos; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Villaescusa, 31 de enero de 146 1952.—El alcalde, A. Vega.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Desconociendo el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1952, por este Ayuntamiento, como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente, con objeto de que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 10 del actual, a las diez de la mañana, y 17 del mismo, a las nueve, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a todos los efectos legales:

Miguel Aja Lavín, hijo de Pablo y Manuela, que nació en Matienzo el 15 de agosto de 1931.

Martín Delfín Alverde Gutiérrez, hijo de Juan y Julia, que nació en este término municipal el día 24 de diciembre de 1931.

Cipriano Rafael Martínez Palacios, hijo de Gloriando y Rosalía, que nació en Riva el día 24 de octubre de 1931.

Manuel Paulino Rosillo Valdés, hijo de Manuel y María, que nació en este término municipal el día 30 de diciembre de 1931.

Ruesga, 2 de febrero de 1952. El alcalde, T. Arnáiz.

GUEL DE AGUAYO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, han sido comprendidos los mozos nacidos en esta localidad en el año de 1931, expresados a continuación; ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación de soldados el día 17 del actual, a las diez de la mañana; advertidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Benigno Correal Ruiz, hijo de

Benigno y de Fronilda.

San Miguel de Aguayo, 1 de febrero de 1952.—El alcalde, Serafín Ruiz. 148

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en los meses de enero a junio de 1951. Sesión del día 18 de febrero.— Aprobación del acta anterior.

Designar los testigos que por parte del Ayuntamiento han de informar en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Autorizar a la Alcaldía para celebrar conciertos con los industriales del término municipal para el pago de impuestos del corriente año.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario del corriente año y su exposición al público en la forma reglamentaria.

Que se pague al portero, señor Almandres, media mensualidad de su haber, en compensación de permiso reglamentario no disfrutado en el pasado año.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año, con el movimiento de fondos, cantidades pendientes y existencia que se hace constar.

Aprobar la cuenta con el representante de este Ayuntamiento en Santander, referida al pasado ejercicio, ordenándole que el saldo a favor del Ayuntamiento le sitúe en la cuenta corriente existente en la sucursal del Banco de Santander, en Reinosa.

Gratificar al cartero don Domingo Puente, con la cantidad de treinta pesetas, en atención a sus buenos servicios.

Aprobar varios pagos hechos y que se abonen otros, todos los cuales se detallan.

Sesión del día 4 de marzo.—Apro-

bación del acta anterior.

Aprobar un proyecto de edificio de nueva planta para la Casa Consistorial, formado por el arquitecto señor Rasines, y autorizar a la Presidencia para que se dirija en virtud del oportuno expediente al Organismo estatal

que corresponda, solicitando el 45 por 100 de subvención para la realización de las obras.

Nombrar vocal de la Junta vec nal de Matamorosa a don Ignacio Gueiérrez González.

Aprobar el empadronamiento municipal referido al 31 de diciembre pasado.

Autorizar a la Presidencia para cobrar en Santander la cantidad de 30.000 pesetas, importe de subvención estatal para las escuelas de Cervatos.

Que se abonen los trabajos realizados por los agentes censales con motivo del reciente censo de población y de viviendas.

Que se abonen varios pagos según facturas que se detallan.

Comisionar al secretario para presentar en Santander, Delegación de Estadística, los trabajos del censo de población y estadística de viviendas.

Previo informe de la Junta municipal de Sanidad, se acuerda el padrón de la Beneficencia municipal, en el que quedan incluídos ochenta y nueve beneficiarios.

Sesión del día 20 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Hacer extensivo el arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, establecido como recurso municipal en el presupuesto de 1951, a las reses de cerda sacrificadas en los hogares para consumo familiar.

Reconocer un segundo quinquenio al veterinario municipal, don Manuel Soberón López, con efectos económicos y administrativos de 21 de noviembre del pasado año.

Autorizar al vecino de Matamorosa, don Artemio García, para instalar un motor de un HP., destinado al accionamiento de una picadora de carne.

Autorizar a don Benjamín Bustamante para construir una casa en Matamorosa, previo pago de los derechos municipales establecidos.

Igualmente, se autoriza a don Anton o García Salicio para la apertura de un almacén de chatarra y cosas similares en Matamorosa.

Dejar sobre la mesa escrito de la Junta vecinal de Celada Marlantes, solicitando subvención para instalar el alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Que se anuncien al público, para reparos y observaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1950.

Aprobar varias ordenanzas de exacciones municipales incorporadas al presupuesto vigente.

Conceder, con efectos de primero del corriente, el derecho al percibo del Subsidio Familiar al portero de este Ayuntamiento, señor Almendres, co-

mo padre de dos hijos, abonándole mensualmente cuarenta pesetas.

Que se abonen 170 pesetas por gastos de alojamiento de la Guardia civil, concentrada en Cañeda.

Aprobar varios pagos hechos, según relación que se detalla.

Abonar 200 pesetas al señor cura de Matamorosa, importe de ocho funerales por el alma de José Antonio Primo de Rivera.

Enmedio, 11 de septiembre de 1951. El secretario, A. González.—Visto bueno, el alcalde, E. Bercedo. 930

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento que se forma en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1952, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legítimo, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 27 de enero actual y 10 y 17 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para que pueda alegar cuantas reclamaciones estime pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Francisco Gómez Sánchez, hijo de Francisco y María, que nació en Ajo el día 18 de julio de 1931.

Bareyo, 20 de enero de 1952.— El alcalde, Manuel Madrazo. 149

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobado con anterioridad por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de su Casa
municipal, se abre segunda información pública, de conformidad
al artículo 671 de la Ley de Régimen Local, y por el plazo reglamentario, al haberse aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario.

Arnuero, 1 de febrero de 1952. El alcalde, Pedro Castillo. 151

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER